



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund.), cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

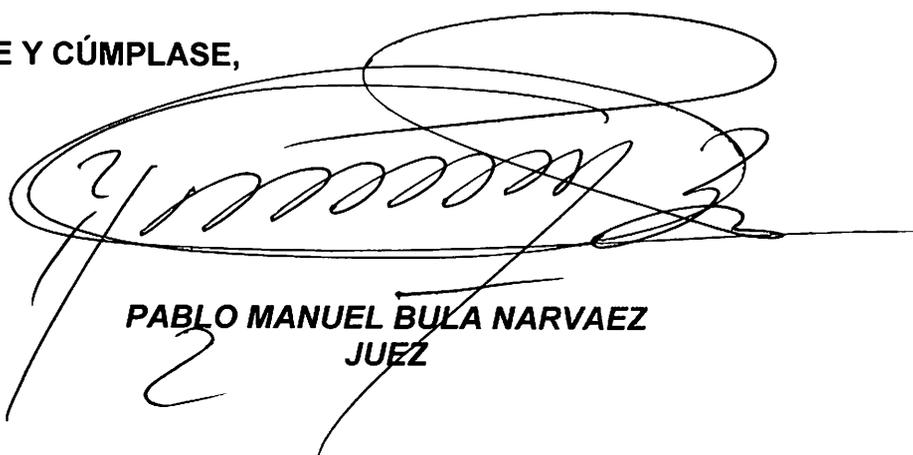
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD REAL DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: LEONARDO DEUTSCH SERRANO
RADICACIÓN: 2020-00250

Mediante escrito visto a folios 66 a 67 del cuaderno único, obra solicitud de reconocimiento de personería del doctor ELKIN ROMERO BERMUDEZ como apoderado judicial del banco demandante, sin embargo, revisado el expediente no se advierte dicho documento, motivo por el cual se procedió a revisar el correo institucional de este Despacho y fue incorporado efectivamente al presente proceso.

En ese sentido, este Despacho procede a **RECONOCER PERSONERÍA** al doctor ELKIN ROMERO BERMUDEZ como apoderado judicial del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, en los términos y para los efectos del poder visto en los folios 107 a 111 del expediente.

Asimismo, obran constancias de notificación aportadas por la parte demandante, motivo por el cual, una vez quede ejecutoriada la presente providencia, por **Secretaría**, proceda a revisar las mismas para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 54** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 05/10/2022.



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria